



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Rad. 110013103036-**2019-00658-00**

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta la publicación arrimada al trámite, sin que los emplazados hayan comparecido, se designa como curador ad litem de los herederos indeterminados de Orlando Ruiz Carrero, a la abogada Diana Esperanza León Lizarazo, quien actúa como apoderada dentro del proceso radicado No. 2021-00066, que cursa en esta sede judicial, atendiendo a que la designación recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión.

Comuníquese su designación informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación deberá comparecer y el cargo será de forzosa aceptación. Líbrese comunicación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

DDG

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 009 hoy 17 de marzo de 2021, a las 8:00 A.M.

*Doris Ordoñez Enciso
Secretaria*

Firmado Por:

**MARIA CLAUDIA
MORENO
CARRILLO**

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d208f54cd3a04499a63a23543a4f97a1689407eef5482914051bc2904c76d7ab**

Documento generado en 15/03/2021 08:05:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>